

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2021 estará comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de esta anualidad.

Los recibos pueden retirarse en el servicio de recaudación municipal.

Lugar de ingreso: Servicio de Recaudación, edificio municipal, sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, de lunes a sábado y por medio de la cuenta bancaria de titularidad municipal de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Gargantilla del Lozoya, a 15 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(01/21.255/21)

